

 <p>ACI Medellín AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDILLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creamos lazos con el mundo para el desarrollo</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA UNICO OFERENTE		Código: FR-GJU-02
			Versión:05
			Vigencia:30/01/2019

Fecha: octubre 2023

(Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El análisis del sector económico se realiza de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos descritos en la Guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente.

OBJETO: suscripción de la ACI Medellín al medio de información legal de Notinet, durante doce (12) meses.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: la presente contratación, se realiza de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que consagra lo siguiente:

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Se trata de una contratación directa, toda vez que el proveedor del servicio tiene la calidad de propietario exclusivo en el desarrollo de la página web

CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO:

1. Hacer entrega de cinco (5) usuarios y claves para el uso de la página web para los funcionarios de la ACI Medellín.
2. Realizar las actualizaciones periódicas conforme a los cambios normativos presentados.
3. Garantizar la distribución diaria mediante correo electrónico, del informe de las principales noticias del ámbito legal.
4. Permitir el acceso directo a la página de NOTINET, que admita descargar los mismos y así mismo se permita el acceso a documentos fuera de la publicación (estatutos, regímenes actualizados, sentencias, Acuerdos, Ordenanzas, Indicadores económicos, etc.).
5. Permitir el acceso a la base de datos del noticiero, que permita conocer los documentos y archivos históricos en temas relacionados con información jurídica, tributaria, laboral, contratación pública etc.
6. Brindar asesoría en línea, de manera oportuna y eficaz a los usuarios de la Agencia cuando así lo requieran.
7. Contar con una línea de asesoría, en caso de presentarse inconvenientes en la página.
8. Informar sobre capacitaciones que realice la empresa para los funcionarios sin costos adicionales.
9. Brindar acceso ilimitado sobre las consultas.
10. Garantizar los términos y condiciones de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: activación de usuario con clave para el acceso a la página web.

 <p>ACI Medellín AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creamos lazos con el mundo para el desarrollo</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA UNICO OFERENTE	Código: FR-GJU-02
		Versión:05
		Vigencia:30/01/2019

FORMA DE PAGO: el valor total del contrato será cancelado en un solo pago una vez el supervisor del contrato verifique que se encuentra activa la suscripción comprobando el acceso al portal web para lo cual expedirá el acta de supervisión y recibo a satisfacción del servicio. El contratista deberá presentar para la solicitud de desembolso, factura con los requisitos de ley y la certificación actualizada del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda.

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes fechas de pago establecidas por la Agencia: para pago los días 15, las facturas deben presentarse antes del día 10 del mes; para pago los días 30, las facturas deben presentarse antes del día 20 del mes

ANÁLISIS DE RIESGOS: la política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla: (ver matriz de riesgos estudios previos).

OBSERVACIONES: N/A

Nombre: Leidy Johanna Arango G Cargo: Abogada contratista Firma: 	Nombre: Juan Camilo Mergesh Carrasco Cargo: representante legal Firma: 
ELABORÓ TÉCNICO DE APOYO	REVISÓ EL DIRECTOR DEL PROCESO

Nombre: Deisy Marloy Espinosa Vera. Cargo: coordinadora jurídica Firma: 	Nombre: Juan Camilo Mergesh Carrasco Cargo: representante legal Firma: 
VISTO BUENO COORDINADORA JURÍDICA O ABOGADO	APROBÓ ORDENADOR DEL GASTO